

-997-

Ventanilla Unica de Comercio Exterior, previsto por el Artículo 5 del Decreto número 248-98, del 9 de julio de 1998.

Artículo 2.- Comuníquese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 409-98 que nombra a los ingenieros Fausto Guzmán y Bolívar Díaz, Miembros del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 409-98

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley 328-98, del 11 de agosto de 1998, se modificó el Artículo 7 de la Ley número 582, del 4 de abril de 1977 que creó la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Santiago (CORAASAN), modificación que redujo a dos el número de munícipes miembros del Consejo de Directores a ser designados por el Poder Ejecutivo.

VISTA la Ley 582, del 4 de abril de 1977 y las modificaciones introducidas por la Ley 328-98, del 11 de agosto de 1998.

VISTOS los Decretos números 1175-86-398, del 12 de noviembre de 1986 y 503-97 del 10 de diciembre de 1997.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se designa a los señores Ing. Fausto Guzmán e Ing. Bolívar Díaz como Miembros del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Santiago (CORAASAN), de conformidad con lo dispuesto por el literal

-998-

c) del Artículo 7 de la Ley número 582, del 4 de abril de 1977, modificado por la Ley 328-98, del 11 de agosto de 1998, dejándose sin efecto la designación del Ing. Adriano Crespo.

Artículo 2.- El presente decreto modifica, en cuanto le sea contrario, al Artículo 3 del Decreto número 1175-86-398.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 410-98 que nombra varios Fiscalizadores en distintos Juzgados de Paz del país.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 410-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Lic. Diego Gómez Peña, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, en sustitución del Lic. Vladimir Céspedes Vásquez.

Artículo 2.- La Lic. Aida Luz Trejo Rosario, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Altamira, Provincia Puerto Plata, en sustitución del Lic. Moisés Molina Lluberes.

Artículo 3.- El Lic. Juan Pablo Martínez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez.